



madrid

Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

Decreto de 5 de marzo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 23 de abril de 2009 y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.b) del Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 3.2.b) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013,

DISPONGO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas, por Decreto de 14 de enero de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, para proveer 21 plazas de Oficial del Cuerpo de Bomberos, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de la lista provisional de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, e indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como ANEXO a este Decreto. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones, único e improrrogable, de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

Tercero.- Las listas provisionales certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 5 de marzo de 2015.- El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, José Enrique Núñez Guijarro.